



Resolución Jefatural

Surquillo, 26 de mayo de 2023.

Nº 081-2023/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

La Hoja de Trámite Nº 00554-IGN/GG/ORRHH, de fecha 26 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005 – DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)”;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se designó al **Señor General de Brigada EP Carlos Enrique BOJORQUEZ QUIÑONES**, como **Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 075-2023-IGN/GG/OPP, de fecha 23 de mayo de 2023, se autoriza el viaje en Comisión de Servicios del **General de Brigada Carlos Enrique BOJORQUEZ QUIÑONES**, Jefe del Instituto Geográfico Nacional (IGN); a fin de trasladarse a las localidades de Nauta y Requena de la ciudad de Iquitos, del 29 al 31 de mayo del 2023, para realizar el control y supervisión de los trabajos señalados en la Orden de Operaciones Nº 0023-2023-IGN/DIG/SDPG.10 “MANTENIMIENTO DE LA REGPMOC”, en cumplimiento al Convenio Interinstitucional suscrito entre el

Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos recomienda que resulta ser necesario se encargue la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN) al **Gerente General del Instituto Geográfico Nacional (IGN), CRL EP Reynaldo Adrian MUÑOZ BASTIDAS**, durante la ausencia del titular de la entidad;

Que, de conformidad al numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”, refiere que: *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”*;

Que, de conformidad a las normas mencionadas en el primer párrafo de la parte considerativa de la presente resolución, teniendo en consideración lo establecido en la Ley N° 27444 - “Ley del Procedimiento Administrativo General”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 173-2022-DE, de fecha 29 de diciembre de 2022, y;

Estando a lo comunicado por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN) al Señor **CRL EP Reynaldo Adrián MUÑOZ BASTIDAS, Gerente General del Instituto Geográfico Nacional (IGN)**, a partir del día 29 al 31 de mayo del 2023.

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) la distribución del presente resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes; asimismo, distribuirla a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento firmado digitalmente

O - 214108965 – O+
CARLOS ENRIQUE BOJORQUEZ QUIÑONES
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional